



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
2019-2021



GOBIERNO DE
TEMASCALCINGO
Trabajando con Transparencia por tu Bienestar
2019 - 2021

MANUAL DE ORGANIZACION

DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO
2019-2021

*DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO
ECONOMICO.*



LIC. JUAN DE LA CRUZ RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



© Derechos reservados
Primera edición abril 2013
Segunda edición Abril 2016
Tercera edición Marzo 2019
Ayuntamiento de Temascalcingo 2019-2021
Dirección de Salud
Plaza Benito Juárez, Colonia Centro, Temascalcingo, México.
(A un costado del Palacio Municipal)
La reproducción total o parcial de este documento
Podrá efectuarse mediante la autorización expreso
de la fuente y dándole el crédito correspondiente.



Índice

Presentación	
I. Antecedentes.	5
II. Base Legal.	6
III. Atribuciones.	7
IV. Misión.	8
V. Visión.	9
VI. Objetivo General.	10
VII. Estructura orgánica.	11
VIII. Organigrama.	12
IX. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa.	13
X. Glosario.	16
XI. Directorio.	19
XII. Validación.	20
XIII. Hoja de Actualización	21



PRESENTACION

El presente manual de organización de la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico tiene como objeto ser un instrumento de orientación específica de las funciones y de conformación del personal operativo que integra la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico y en la cual se atiende a todo el Público en General, que acude a solicitar apoyo, así como la implementación de los diferentes programas de gobierno que están acordes con las necesidades del Municipio de Temascalcingo.

La Dirección de Desarrollo y Fomento Económico tiene como finalidad impulsar y apoyar a las pequeñas y grandes empresas a desenvolverse dentro del sector empresarial para su crecimiento, con el propósito de generar riqueza y bienestar para los Temascalcinguenses.

Somos intermediarios para dar a conocer a los ciudadanos las diversas ofertas de empleo que existen y así satisfacer sus necesidades, abarcando todos los sectores. Así mismo La Dirección de Desarrollo y Fomento Económico colabora con el incremento de la planta productiva, explotando las fortalezas productivas con las que cuenta el Municipio de Temascalcingo, como lo son: la ganadería, agricultura, artesanías, comercio y la pequeña industria, entre otros.



I. Antecedentes

Derivado del alto índice de desempleo crecimiento en el municipio de Temascalcingo se requiere de elementos de medición que permitan conocer esta dinámica, identificando las necesidades prioritarias de sus habitantes en aspectos de desarrollo económico, comercio, empleo, artesanías y turismo.

Por tal motivo, se ofreció una gestión municipal capaz de enfrentar y dar respuesta a los desafíos en materia social, económica, territorial, administrativa y política, implementando acciones identificadas con la finalidad de coadyuvar a elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Temascalcingo, Estado de México.

La Dirección de Fomento y Desarrollo Económico tiene como antecedente el establecimiento de la coordinación de Fomento y Desarrollo Económico en la administración 2009-2012, misma que dejó de funcionar en el año 2012. La Dirección de Fomento y Desarrollo Económico se establece como tal en la administración 2013-2015, la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico 2019-2021 con la finalidad de atender a la demanda ciudadana que busca un apoyo por parte del Ayuntamiento de Temascalcingo para buscar nuevas oportunidades de crecimiento de sus negocios, fortalecer con los que ya cuentan con una micro empresa y darle seguimiento a los mismos.



II. Base Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Diario Oficial de la Federación el 5 de Febrero de 1917.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
Diario Oficial de la Federación el 8 de Noviembre de 1917.
- Ley Federal del Trabajo.
Diario Oficial de la Federación el 1º de Abril de 1970.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
Publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de Octubre de 1998.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios
Publicado en la Gaceta del Gobierno el 11 de septiembre de 1990.
- Reglamento de Fomento Económico del Estado de México
- Bando Municipal de Temascalcingo, 2019.
Publicado el 05 de Febrero de 2019.



III. Atribuciones

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

- Diseñar y promover políticas que generen inversiones productivas y empleos remunerados;
- Promover programas de simplificación, desregulación y transparencia administrativa para facilitar la actividad económica;
- Desarrollar e implementar las acciones de coordinación que permita la adecuada operación del Sistema Único de Gestión Empresarial.
- Establecer y operar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Estado de México en coordinación con los distintos órdenes de gobierno en los términos que establece la ley de la materia;
- Desarrollar y difundir un sistema de información y promoción del sector productivo del Municipio de Temascalcingo;
- Promover y difundir, dentro y fuera del Municipio las ventajas competitivas que se ofrecen en la localidad a la inversión productiva:
- Promover en el sector privado la investigación y desarrollo de proyectos productivos, para atraer capitales de inversión;
- Impulsar la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura comercial e industrial;
- Fomentar la creación de cadenas productivas entre micro, pequeños y medianos empresarios, con los grandes empresarios;
- Difundir la actividad artesanal a través de la organización del sector, capacitación de sus integrantes y su participación en ferias y foros, que incentive la comercialización de los productos del Municipio;
- Fomentar la comercialización de productos hechos en el Municipio en mercados nacionales e internacionales;
- Auxiliar al Presidente Municipal en la coordinación con las dependencias del ejecutivo estatal que son responsables de la mejora regulatoria y fomento económico en los términos que señale la ley de la materia;



IV. Misión

Impulsar, fortalecer y promover las actividades productivas del Municipio de Temascalcingo, mediante una atención de calidad al sector empresarial, el desarrollo de parques, apoyando la modernización de la industria, el comercio y los servicios su inserción en el mercado y el fomento de una cultura emprendedora de alto valor agregado.



V. Visión

Ser una Dirección de Desarrollo y Fomento Económico diferente con altos niveles de profesionalismo y calidad, con servidores públicos comprometidos, que contribuyan a brindar seguridad y desarrollo económico propiciando las condiciones competitivas, que impulsen la inversión y haya nuevos y mejores empleos manteniendo al Municipio de Temascalcingo creciendo y evolucionando.



VI. Objetivo General

Planear, desarrollar y dirigir programas y proyectos que privilegien la inversión sustentable e impulsen la actividad industrial, comercial, artesanal, turística y agropecuaria para mejorar la competitividad e incrementar el nivel de bienestar de la población y de las familias Temascalcinguenses.

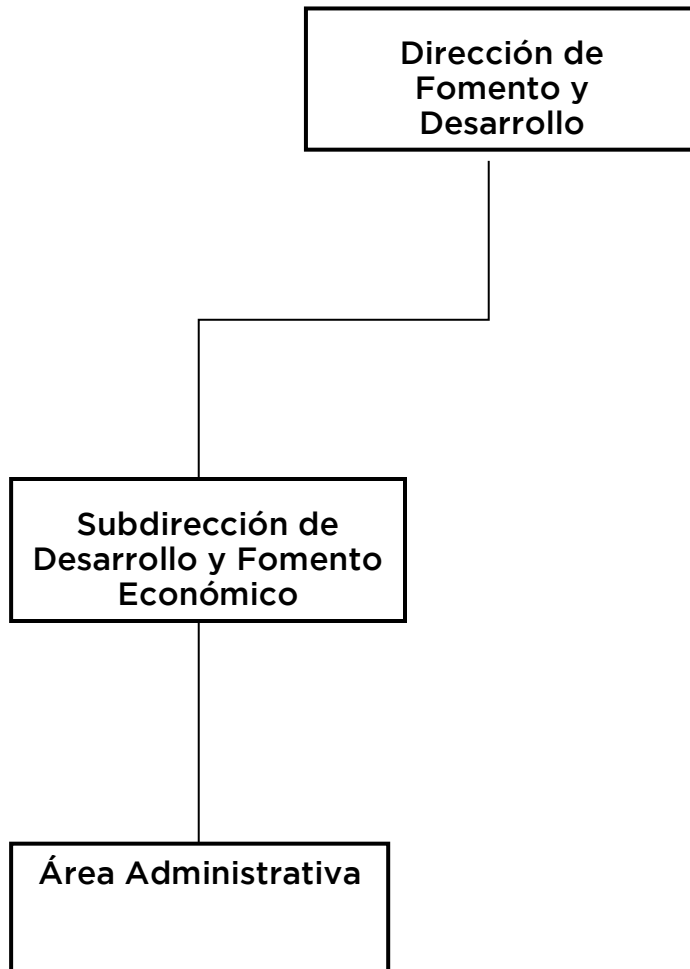


VII. Estructura Orgánica

- MTM/DFDE/055/Dirección de Fomento y Desarrollo Económico
 - Subdirección de Fomento y Desarrollo Económico
 - Área administrativa



VIII. Organigrama





IX. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa.

Dirección de Fomento y Desarrollo Económico.

Objetivo:

Planear, organizar y dirigir actividades que tengan la finalidad de promocionar de manera turística y económica el municipio a nivel nacional e internacional.

Funciones:

- Gestionar ante las diversas instancias de Gobierno apoyo con programas.
- Promover y elaborar los planes, programas y proyectos para el desarrollo económico del Municipio de Temascalcingo;
- Establecer mecanismos que permitan promover el desarrollo económico sustentable del Municipio de Temascalcingo, fomentando la participación de los sectores público, privado y social;
- Mantener relación permanente con los ámbitos Federal y Estatal, así como con el sector privado, con el objeto de fortalecer las acciones tendientes al desarrollo de proyectos e investigaciones que coadyuven al acercamiento de capitales de inversión;
- Colaborar con las instancias Federal y Estatal, en aquellas actividades tendientes a promover el Desarrollo Económico del Municipio;
- Identificar y promover las vocaciones productivas del Municipio;
- Promover, gestionar y ejecutar planes y programas para el Desarrollo y promoción de los parques industriales del Municipio;
- Desarrollar y coordinar un plan estratégico para el fortalecimiento del sistema municipal de empleo;
- Mantener una vinculación permanente con el sector privado a fin de fomentar relaciones que permitan disminuir el Desempleo en el Municipio de Temascalcingo;
- Diseñar estrategias que promuevan el autoempleo en el Municipio;
- Proponer convenios o acuerdos con instituciones públicas o privadas, en materia de Desarrollo Económico e instrumentar los programas o acciones establecidas en esta materia;
- Promover el establecimiento de inversionistas en el Municipio, a fin de impulsar el crecimiento económico y elevar la productividad;
- Impulsar mecanismos o alternativas que permitan fomentar la inversión en el Municipio de Temascalcingo.



Subdirección de Fomento y Desarrollo Económico

Objetivo:

Coadyuvar con el análisis de las actividades, programas a gestionar y promover acciones en beneficio a la población que requiere de algún apoyo en relación al empleo, así como la gestión ante las instancias gubernamentales.

Funciones:

- Promover e impulsar la permanencia de los mercados públicos y/o centrales de abasto dentro del territorio municipal;
- Analizar y detectar las causas de rechazo de buscadores de empleo y generar con esta información programas de capacitación específicos.
- Dar seguimiento a las propuestas, quejas y sugerencias respecto de los asuntos de su competencia; planear la agenda de eventos.
- Realizar las gestiones necesarias ante el gobierno Federal y/o Estatal, a fin de obtener los recursos necesarios para la implementación de programas de desarrollo y fomento económico- social, que les sean asignados al municipio.
- Promover la capacitación e innovación en las Pymes con el fin de generar mayor impacto en los jóvenes para que se involucren con el sector laboral.
- Buscar y promover el desarrollo sustentable de las Pymes, se intenta hacer crecer de manera simultánea al dueño y a su microempresa así mismo a los jóvenes que lo solicitan.
- Vincular a las Pymes del territorio municipal (Temascalcingo) y sus alrededores con el sector económico y laboral, para obtener un incremento y tener mayor sustentabilidad en el municipio.
- Se orienta a los nuevos empresarios para que realicen inversiones en un negocio y que tengan un crecimiento económico y laboral, también se brinda apoyo para la gestión y adquisición de créditos para microempresas.
- Se brindan cursos de capacitación por medio de instancias gubernamentales gratuitas, en los cuales se pretende mejorar los pequeños negocios para atraer al municipio y generar un incremento productivo.



Área Administrativa

Objetivo:

Atender y recibir a la población que acude a la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico, así como dar pronta respuesta a los oficios recibidos e informar las actividades realizadas, además es la encargada de mantener actualizada la información de la misma.

Funciones:

- Revisar documentos y oficios administrativos que se generen y se giren a esta área.
- El encargado de recibir y atender a los usuarios, así como llevar la agenda del director y la elaboración de documentos, de igual forma recibe los trámites del área y tiene las siguientes funciones:
- Atender a la ciudadanía que se presente en esta Dirección, dándole información sobre sus peticiones.
- Proporcionar información sobre los programas que maneja esta Dirección, así como los requisitos y mecánica operativa de cada programa.
- Elaboración, recepción y despacho de; oficios, invitaciones, solicitudes, informes, reporte de indicadores.
- Tener una planeación de manera ordenada de la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico con el propósito de llevar un orden para atender su trabajo diario.
- Concertar citas con dependencias tanto estatales como federales.
- Auxiliar en los eventos que realice la Dirección de Fomento y Desarrollo Económico.
- Capturar la información de los diferentes programas que se lleven a cabo.
- Organizar el archivo de la Dirección de fomento y Desarrollo Económico.
- Cumplir con las instrucciones que sean giradas por el jefe inmediato, con relación a las actividades inherentes al trabajo.



X. GLOSARIO

Económico: Pertenece a lo relativo a la economía.

Economía: La economía puede enmarcarse dentro del grupo de ciencias sociales ya que se dedica al estudio de los procedimientos productivos y de intercambio, y al análisis del consumo de bienes (productos) y servicios. El vocablo proviene del griego y significa “*administración de una casa o familia*”.

Desarrollo: Crecimiento o mejora de un aspecto físico, intelectual o moral.

Empleo: Al concepto de empleo se le atribuye más de un significado. Desde una perspectiva puede entenderse como la acción y el efecto de generar trabajo y ofrecer puestos laborales.

Desarrollo: Encontraremos que el desarrollo está vinculado a la acción de desarrollar o a las consecuencias de este accionar. Es necesario, por lo tanto, rastrear el significado del verbo desarrollar: se trata de incrementar, agrandar, extender, ampliar o aumentar alguna característica de algo físico (concreto) o intelectual (abstracto), independiente.

Programa: Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen una cosa que se va a realizar.

Crédito: El origen etimológico de la palabra crédito nos remonta al latín *creditum*, que significa “cosa confiada”. Por lo tanto, la noción de crédito aparece vinculada con tener confianza. Un crédito es una cantidad de dinero que se le debe a una entidad (por ejemplo, un banco) o a una persona.

Empresa: Una empresa es una unidad económico-social, integrada por elementos humanos, materiales y técnicos, que tiene el objetivo de obtener utilidades a través de su participación en el mercado de bienes y servicios. Para esto, hace uso de los factores productivos (trabajo, tierra y capital).



Microempresa: Se conoce como microempresa a aquella empresa de tamaño pequeño. Si bien puede haber variantes de país a país, una microempresa cuenta con un máximo de diez empleados y una facturación acotada, en tanto, otro de los rasgos característicos y diferenciales con respecto a las empresas más grandes, es que, en la microempresa, casi siempre, el dueño de la misma trabaja en ella. Es decir, una microempresa tiene una incidencia bastante acotada en el mercado en el cual se desempeña, no vende grandes volúmenes, ni necesita de una gran cantidad de capital para funcionar, pero en cambio sí predominará en ella mano de obra.

Proyecto: El término proyecto proviene del latín *proiectus* y cuenta con diversas significaciones. Podría definirse a un proyecto como el conjunto de las actividades que desarrolla una persona o una entidad para alcanzar un determinado objetivo. Estas actividades se encuentran interrelacionadas y se desarrollan de manera coordinada.

Comercio: El término comercio proviene del concepto latino *commercium* y se refiere a la transacción que se lleva a cabo con el objetivo de comprar o vender un producto. También se denomina comercio al local comercial, negocio, botica o tienda, y al grupo social conformado por los comerciantes.

Artesanal: Una artesanía es un producto obtenido de manera manual. Puede afirmarse que las piezas artesanales son todas distintas entre sí, lo que diferencia a la artesanía de la producción industrial o del trabajo en serie.

Artesano: Un artesano es una persona que realiza labores de artesanía. Contrariamente a los comerciantes, no se dedica a la reventa de artículos, sino que los hace él mismo o les agrega algún valor. En varios países es considerado como pequeño empresario. Los artesanos se caracterizan por usar materiales típicos de su zona de origen para fabricar sus productos. Cada una con materiales diferentes y que identifican el entorno de cada exponente: conchas marinas, algas, cuarzo, maderas específicas, etc.



Crecimiento: El crecimiento es la acción y efecto de crecer. Este verbo, a su vez, hace referencia a tomar aumento natural, a producir aumento por añadir una nueva materia o a adquirir aumento en sentido simbólico. En el caso de los seres vivos, se conoce como crecimiento al aumento irreversible de tamaño que experimenta un organismo por la proliferación celular. Esta proliferación produce estructuras más desarrolladas que se encargan del trabajo biológico.

Infraestructura: La palabra infraestructura es un vocablo compuesto, integrado por “infra” que significa debajo, y estructura, derivado del latín “structura”, de “structus” = construido, y “ura” = resultado. Es por ello que una infraestructura alude a la parte construida, por debajo del suelo, en las edificaciones, como sostén de las mismas, aplicándose por extensión a todo lo que sirve de sustento o andamiaje para que se desarrolle una actividad o para que cumpla su objetivo una organización.

Sector: El término **sector** hace referencia a la parte seccionada o cortada de un todo. Desde su origen etimológico se extiende a muchos otros términos por analogía:

Sector Público: El sector público es el conjunto de organismos administrativos mediante los cuales el Estado cumple, o hace cumplir la política o voluntad expresada en las leyes del país. Esta clasificación incluye dentro del sector público: El Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder judicial y organismos públicos autónomos, instituciones, empresas y personas que realizan alguna actividad económica en nombre del Estado y que se encuentran representadas por el mismo, es decir, que abarca todas aquellas actividades que el Estado (Administración local y central) poseen o controlan.

Sector Privado: En economía, el sector privado que se contrapone al sector público, es aquella parte de la economía que busca el ánimo de lucro en su actividad y que no está controlada por el Estado. Por contraste, las empresas que pertenecen al Estado son parte del sector público. Las organizaciones privadas sin ánimo de lucro están incluidas como parte del sector voluntario.



XI. Directorio

Juan de la Cruz Ruiz
Presidente Municipal Constitucional de Temascalcingo

M. Elvia Bernabé Vargas
Síndico Municipal

Esteban Tobías Garduño Miranda
Primer Regidor

Rebeca Ruiz Pérez
Segundo Regidor

Raúl Miguel García García
Tercer Regidor

Silvia Andrea Lezama García
Cuarto Regidor

Milton Legorreta Rivera
Quinto Regidor

Ma. de Jesús Contreras Romero
Sexto Regidor

Miguel Ángel Flores Miranda
Séptimo Regidor

Luis Felipe Ruiz Chimal
Octavo Regidor

Esperanza Rodríguez Contreras
Noveno Regidor

Elda González Miranda
Décimo Regidor



XII. Validación

ELABORÓ	REVISÓ	VALIDÓ	AUTORIZÓ
Libni Bello Gomeztagle	Luis Felipe Ruiz Chimal	Amado Rubén Bello Zaldívar	Juan de la Cruz Ruiz
Directora de Fomento y Desarrollo Económico	Octavo Regidor y Presidente de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal	Secretario del Ayuntamiento	Presidente Municipal Constitucional de Temascalcingo.



XIII. Hoja de Actualización

El presente Manual de Organización de la dirección de Fomento y Desarrollo Económico, deja sin efecto al publicado en la Gaceta Municipal de Fecha 30 de Enero de 2016.

Fecha de Actualización: Junio de 2019.